

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 558.]

Lunes 16 de Julio de 1834.

[Un real.

Exterior,

FRANCIA.

Paris 13 de diciembre.

Un congreso está para instalarse en Viena, bajo el patronage del Austria y la Prusia. Se ignora el objeto de esta reunion, y se tienen seguridades de que el mayor numero de los poderes que deben ser representados en este congreso, ignoran á esta fecha el objeto verdadero de él. Parece que el misterio que rodea en este momento semejante deliberacion, anuncia sucesos de gravedad.

La respuesta dada por el gabinete de san Petersburgo á la protesta hecha de mancomun entre la Inglaterra y Francia, contra el tratado entre la Turquía y la Rusia ha exitado un descontento muy pronunciado en el gabinete ingles y el de su aliado, por las arrogantes pretensiones de Nicolas.— Los terminos de la respuesta no eran conocidos hasta la fecha ultima de que tenemos diarios de Inglaterra, pues solo se refieren á su espíritu.

Se nos asegura que la fragata de S. M. B. *Way*, q' fondeó el dia de ayer en este puerto con procedencia del Janeyro, con 32 dias de navegacion, conduce la noticia de que á su salida de este puerto se tenian noticias mas recientes, que dejaban entre ver una proxima guerra entre la Rusia y la Francia.

ESPAÑA

Encontramos en los diarios de Paris de las ultimas fechas, copias literales de articulos de la gaceta de Madrid, que no significan otra cosa que la repeticion de diversos pequeños ataques entre las tropas de la reyna y el p'ysanage de algunos pueblos, especialmente de la Vizcaya, Navarra, Valencia, y las inmediaciones de Burgos y Victoria. El general Valdez marchaba sobre la Navarra, con una fuerte division de tropas del gobierno, para someter á los rebeldes, y el general Breton hacia otro tanto sobre los grupos armados que existian en el reyno de Valencia.

Zea Bermudez vacilaba en el ministerio. El consejo de regencia habia representado á la reyna contra su existencia en el ministerio, y todo aniciaba que el cambio deberia hacerse oficialmente, abandonandose las disposiciones medias de Fernando, con las que se ha pretendido hasta ahora docilitar al partido apostolico.

Parece que el partido constitucional ha pre-

ponderado definitivamente en España. Zea Bermudez ha hecho dimision, y le ha sustituido como presidente del consejo, Martinez de la Rosa. Este nuevo ministro puso por condicion para aceptar dicho destino, la instalacion de las cortes en dos camaras, el reconocimiento de doña Maria y el inmediato auxilio en favor de los constitucionales de Portugal.

Mercurio de Valparayso.

Interior

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del viernes 25 de abril de 1834.

Abierta la sesion á las once y media del dia con 61 señores, habiendo faltado con aviso los señores Luna Pizarro, Guzman, Farfan, Vargas, Escovedo, Madalengoitia, Tavera, Cortez, Saravia, Minauro y Esteves, se leyó y aprobó la acta anterior.

Se leyó una nota del Sr. Vigo, diputado electo por la provincia de Patáz á la que adjuntó la informacion que ha corrido para acreditar que en su eleccion no faltaron las mesas que previene la ley reglamentaria de elecciones, y se mandó pasar á la comision de poderes agregandose los antecedentes.

Se dió cuenta de los dictámenes espedidos por la comision de constitucion sobre varias adiciones que se le han ido pasando en la discusion del proyecto.

Se dió cuenta del informe de la comision de inspeccion de diarios sobre el recurso del taquígrafo D. Ramon Maria Bravo, en que pide se mande estender el titulo al discipulo que ha enseñado con la pension que es consiguiente. Dicho informe está concebido en estos terminos—“Es de parecer se le mande estender el titulo en la misma forma y con la mitad de dotacion que los demas inierin se perfecciona”—Se puso inmediatamente en discusion leyendose previamente el voto particular del Sr. Ureta individuo de la enunciada comision que disienta de la mayoria. Lo apoyaron los señores Goycochea, Arellano, Pastor individuos de la comision, y Vega modificando; y fué aprobado por 50 votos contra 4.

Se pasó á la orden del dia poniendo en discusion la atribucion 16a. del articulo 119 redactado por la comision en estos terminos—“Proponer ternas al egecativo para relator, secretario de camara y procuradores; y nombrar los demas emple-

dos de su dependencia." Fué aprobado sin debate por unanimidad, lo mismo que la atribucion 11a. adicional al artículo 122 que dice—"Proponer ternas al egecutivo para agente fiscal, relatores, secretarios de la camara y procuradores, y nombrar los demas empleados de su dependencia."

Se pasó á discutir el artículo 136 redactado por la comision así—"El de cada distrito por un gobernador bajo la inmediata dependencia del sub-prefecto"—Hablaron en contra los señores Alipazaga y Ugarte, y en favor los señores Tamara y Ureta. Dado por discutido, fué aprobado por 46votos contra 8, salvando el suyo los señores Torres, y Piedra [D. Nicolas.]

Se puso en discusion el artículo 137 que dice—"Los prefectos, sub-prefectos y gobernadores nombrados conforme á la ley de elecciones, excepto una ligera observacion el señor Vigil, por su virtud lo retiró la comision."

Pasó á discutirse el artículo 138 que dice—"Para ser prefecto, sub-prefecto ó gobernador se requiere ser peruano de nacimiento, 30 años de edad, y probidad notoria."—Hablaron en contra los señores Limaylla y Leon solo de la primera parte; y en favor los señores Goycochea y Torres. Se dió por discutido y se votó por partes, la primera que dice—"Para ser prefecto, sub-prefecto ó gobernador se requiere ser peruano de nacimiento."—Fué aprobado por 39 votos contra 17, salvando el suyo los señores Gomez Sanchez, Arenazas, Gavancho, Mariategui, Arriaga, Telleria, Zapata, Vigil, Leon, Casapia, Rivadeynera, Loyza y Zavala. La segunda parte que dice—"30 años de edad y probidad notoria."—Fué aprobada por unanimidad.

Se puso en discusion la adiccion del señor Lazo á la tercera parte del parrafo tercero artículo 21 que dice—"Profesor publico de alguna ciencia, en actual egercicio—que la comision juzga inadmisibile."—Hablaron en favor los señores Arellano, Tamara, Luna [don José Mariano] y Vigil, y en contra el señor Megia. Fué aprobado por 43 votos contra 9.

Pasó á discutirse la adiccion del señor Zavala al artículo 25 concebida en estos terminos—"Acusar de oficio ó á instancia de cualquier ciudadano que la comision de constitucion juzga igualmente inadmisibile"—La apoyaron los señores Arellano, Zapata y su autor, impugnandola los señores Rodriguez Piedra y Ureta. Fué aprobado por 36 votos contra 17.

Se puso en discusion la adiccion del señor Mariategui al parrafo tercero del artículo 32 concebida en estos terminos—"O ser conforme á la ley profesor publico de alguna ciencia"—La misma que por innecesaria fue retirada.

Puesta en discusion la adiccion del señor Ureta al parrafo primero del artículo 45 que dice—"Y en la instalacion del congreso extraordinario—que la comision de constitucion juzga admisible."—Se aprobó por unanimidad.

Pasó á discutirse la adiccion del señor Macedo y Zavala al artículo 84 concebida en estos terminos—"Destitucion legal—que la comision de constitucion reputó admisible."—Hablaron en favor de ella el señor Arellano, batiendola el señor Vigil.—Fué aprobada por 50 votos contra 2.

Se puso en discusion la adiccion de los señores Garcia (don Manuel Ignacio) y Mendoza al artículo 49 concebida en estos terminos—"Pero podrán continuar los juicios pendientes y usar de la accion de reconvenccion en su caso"—La sostuvieron los

señores Leon y sus autores, impugnandola los señores Megia, Goycochea, Rodriguez Piedra, Telleria y Zapata, retirandola en seguida los señores que la suscribieron. Se substituyó á ella por escrito el señor Leon, con lo que se levantó la sesion pasadas las tres de la tarde. Lima abril 26 de 1834. Aprobada—Tres rubricas.

El Telegrafo

Hemos leído con sumo placer el *Redactor* extraordinario del jueves 12 del presente. En él se hayan estampados varios decretos del gobierno, unos, relativos á señalar un distintivo de honor á los ciudadanos que cooperaron á la defensa de la plaza del Callao en enero último, y otros fijando al ejercito la parte de sueldo que le corresponde, segun el servicio que desempeñare, como tambien evitando el perjudicial abuso, que hay en el ejercito, de vestirse con un lujo asiatico, opuesto á nuestro sistema y á las circunstancias del erario. Estos decretos van á dar un impulso á la opinion, y una nueva vida á la hacienda pública. El Perú, á la sombra de tan beneficas medidas y otras que es consiguiente siga espidiendo nuestro actual presidente provisorio, que lleven el mismo sello del bien; revivirán las artes, la agricultura, el comercio, la industria, todo todo se rejenerará con la misma actividad y fortuna que ha guiado en su marcha nuestro periodo feliz—pues que por el resorte majico de *libertad* todo se ha uniformado y creémos que el cambio lisonjero que nos ha presentado la fortuna; es uno de los mas raros que puede darse en esta clase de contienda. Siempre hemos esperado el mejor acierto del gobierno en sus determinaciones gubernativas, y siempre estamos seguros de que animado de ese incesante amor al pais, acabe por prepararnos todos los elementos, para que se goze de *felicidad* ¡¡voz encantadora!! que los tiranos con sus infamias os ha hecho huir de este suelo digno de que en él, erigiéseis vuestro templo.

• Continuacion del numero 554 FELICIDAD PUBLICA. •

Jamas nos atreveremos á pensar, que los escogidos por nosotros mismos para constituir nuestra dicha venidera, hubiesen solamente formado un farrago de inconecciones. Esto seria considerarnos envueltos en el horroroso manto de la desgracia, y perder la esperanza de poder eludirlo. Conocemos que la constitucion está escrita por hombres, y no por una mano inerrable; y sabemos tambien, como lo indicó el señor Martinez de la Rosa, que existen leyes absurdas, por lo cual no es un pecado repetir contra ellas. Pero á nosotros solo nos toca respetar nuestro codigo; y nuestros posterios estan autorizados á hacer en él las reformas que estimen necesarias, como lo han estado los actuales representantes, para enmendar sus verros del antiguo.

Presindimos, ahora, de las circunstancias son propias para jurar, ó no la constitucion: esto seria inoficioso; y compadecemos sensiblemente al autor, que ha quedado ecsausto de su divino fuego, por demostrar complicadissimamente asuntos, buenos á la verdad, pero estemporaneos, y que se destruyen reciprocamente.

Ya damos por jurada la constitucion: y en lo sucesivo solo trataremos de que este acto nos sea saludable, destruyendo los obtaculos que se opongan á su puntual cumplimiento, clamando contra

aquellos que intenten infringir sus respetables dictámenes, y procurando que no queden impunes.

Muchos ridiculizarán nuestra empresa tratándonos de simples, al ver que nos ocupamos de la ventura jeneral, cuando en el dia solo se conoce el *primum mihi*; pero nos queda la alta satisfaccion de que hemos puesto á los ojos de un jefe ilustrado, un pequeño cuadro de los males que affigen al pais; y al hacerlo hemos cumplido con nuestro deber.

Ya hemos hablado sobre la impunidad que sostiene á los vagos en nuestra capital, y fuera de ella; pasemos ahora á tratar sobre la malisima administracion de justicia q' se acostumbra en el foro.

Administracion de Justicia.

Es muy sagrada la dignidad de un juez; su origen se pierde en las tinieblas de la mas remota antigüedad; pero siempre que logramos descubrir á uno de aquestos augustos personajes; los encontramos rodeados de los mas respetables visos; Josué y Samuel lo fueron, y por que estos estuvieron dotados del don de profecía, como algunos otros, adquirieron los jueces el nombre de profetas. ¡Ved que ascendencia tan esclarecida obtienen los ministros de la hija de Thémis! Pero con el tiempo han ido degenerando las virtudes, y así es q' un juez de nuestro siglo se parece tanto á sus predecesores como Lucifer á Luzbel. Por felicidad se cuentan algunas escepciones: pero en Lima son muy limitadas. Aqui es donde realmente se ven, cuadrillas, de abogados sofistas que ejercitan la ciencia de sus cabezas, en buscar solamente los medios de prolongar un pleito, logrando ellos el fruto, mientras que sus pobres clientes se afanan en buscar, por caminos q' pueden costearles un nuevo juicio, los reales para el papel sellado, y para satisfacer, quiza, los cien pesos por un doble honorario.

El señor D. Carlos Pedemonte en su *memoria* presentada al congreso, creyó de la primera necesidad, ocupar la atencion de la asamblea en objetos tan importantes. Aunque causa un gran sentimiento, oírle decir: que no pudo corregir los abusos de la *administracion de justicia*, y que solo hizo lo poco que estuvo de su parte. No espera que el actual gobierno diga otro tanto: Nosotros impetramos por millares de familias arruinadas por la crueldad de sus parientes, por hijos desvalidos á quienes sus ambiciosos padres han usurpado lo que legitimamente les pertenecia; en una palabra, por tanto miserable que en los corredores de las cortes vierten lágrimas de sangre, al rededor de jueces sordos, y que no viendo los cuadernos, *por no perder el tiempo*, fallan continuamente de lo que no comprehenden. Hay causa q' tiene doscientos años de fecha, y todavia ecsiste en el estado en que se comenzó. Solo se observan de aumento, inmensos protocolos, incapaces de esclarecer la justicia, y que no indican otra cosa que las tremendas sumas, q' sus dueños han empleado en hacerlos, y en esto se han empleado dos siglos?

Abra el ejecutivo los ojos, descienda hasta su corazon, y calcule allí los males que deseamos q' evite. En solas sus manos consiste el repararlos.

Peró como no todos los majistrados son malos, y los que lo sean es preciso hacer por que dejen de serlo; se colmarian nuestras intenciones al ver satisfechas ecsactamente sus medidas. De este modo los malos no tendrian tanto que apetecer, y faltarian las tentaciones á los que no lo son. Así, y con las energicas medidas que confiamos tomará el supremo gobierno, empezaremos á desarrollar el caos que circunda las escribanias de la República.

[Continuará.]

Comunicados,

LO QUE SE DICE.

[Conclusion del numero anterior.]

Se dice:—Que la nueva Constitucion se está imprimiendo en la imprenta del Genio del Rimac; sin duda que sus empresarios ofrecerán mas ventajas al público que las que ofrecieron el año 28.

Se dice:—Que el oficial mayor del ministerio de hacienda, trata de obrar á su antojo como lo haria bajo del ministerio de Martinez, ¡cuidado por ministro con este vicho!!

Se dice:—Que se espera con impaciencia, el prelado á la iglesia, que sea lejítimo, que ocupa esta silla es ilegal; como repetidas veces ha provado, y se volverá á decir tantas veces como fuere necesario, hasta que se vea realisar este paso.

Se dice:—Que Campóo el enemigo acérrimo de nuestro sistema regenerado, el que quiso fusilar al cura de Huamantaga D. Benedicto Tejada, por patriota, y arrebató los intereses de D. Pablo Guardamino, única base de su fortuna mal habida; el yanacona de Basurco en el rincon de Chilca: es el atrevido q' con descaro se presenta á insultarnos, y ha osado levantar la vista al benemerito patriota Bernabe Buendia, sargento mayor de ejército, que mas de una vez ha derramado su sangre, por darnos patria y libertad, y por que este canalla esté figurando en sociedad.

Se dice:—Que el busto del diablo Cojuelo en el distrito 2.º continua hostilizando á todos sus vecinos. Gracias á las *Peñas* y los *Garrotes* que tienen tan buen gusto en apadrinarlo.

Se dice:—Que á virtud del último pronunciamiento de los departamentos de la República y de los desenlaces afortunados de nuestra causa, ha desarrollado por encantamiento un hallazgo para la historia del famoso *Solio* que debia adornar la coronacion del tirano Cuzcovita; y tambien se dice que el actual administrador de correos administró este monumento historico del despotismo, seguramente para obtener algun ducado.

Se dice:—Y es una verdad que donde D. Pedro Samamé bordador de la calle de las Mantas ecsiste parte de la flecadura de dicho *Solio*, q' por debersele ciento y mas pesos para su conclusion no ha ido á componer parte en los baules que ecsisten en la administracion de correos.

Se dice:—Que los enfermos del hospital de S. Bartolomé están muriendo de hambre, que el caldo que se les dá es una agua de herrumbre; y que las medicinas faltan por no ausiliarse al boticario por el administrador D. Mariano Rodriguez cuya permanencia en este destino nos asombra, siendo pichon de la familia Guatanaica, y que debia seguir la bien merecida suerte de esta raza de caribes.

Se dice:—Que el Sr. prefecto y el sub-prefecto, han tomado las providencias necesarias á fin de aliviar la humanidad doliente; y tambien *se dice* que no obstante tan filantropicas medidas, trata este esvirro mercenario continuar aliviando sus bolsas con detrimento del bien público, sin duda para en galanar su persona y demas....

Se dice:—Que seria muy decente que la municipalidad celebrase la jura de la constitucion, con la solemnidad mas escojida; pero tambien se dice que por ese entusiasmo no se les vé para esperar tan buenos deseos de lo que se dice.

Clamor de los canteños á S. E. el presidente.


SEÑORES EDITORES:— Marcados y muy particulares servicios hemos prestado, señor Exmo.; en esta ultima guerra de los facciosos. Diganlo las victimas sacrificadas en *Junin*, cuyas viudas é hijos huérfanos empezaban ya á enjugar sus lagrimas cuando, el justo gobierno de U. E. nos consoló poniendonos en la sub-prefectura á don Gregorio Ven to nuestro compatriota. Este ciudad no honrado empezaba ya á poner en planta sus beneficás medidas, para el arreglo de la provincia y descubrimiento de las tortuosas maniobras de sus antecesores en el cobro de las contribuciones que ascendian, á 11,000 pesos y solo se entregaban en cajas de 9,000 pesos cada semestre, con de... 4 á 6,000 pesos al año. De acuerdo con los patriotas se preparaba á poner en cada... cueclas de primaria instruccion, y hacer lo posible: pero Señor Exmo., parece que... bien que ibamos á gozar ha sido solo ilus... sueño, cuando se nos anuncia el nombramiento de un nuevo sub-prefecto.—Ay! Señor Exmo., ¿que bien podrá hacer un extraño? Diganlo el impune Magan, y cuantos se han propuesto hacer su patrimonio con el sudor de los pueblos.

Señor Exmo.: U.E. se ha constituido nuestro padre, dignese atender nuestras suplicas y continuar á nuestro compatriota en el destino, por que es gracia que con justicia imploramos.


Los canteños.

AVISOS,


PARA PISCO.

 La muy velera y nacional goleta TORIBIA forrada y clavada en cobre, sale para dicho puerto del 16 al 18 del corriente. Admite carga y pasajeros; veanse con su consignatario.—ANTONIO SACIO.—Calle de Concepcion núm 235.

Se fleta para cualquier parte.

 El bergantin goleta nacional IRENE, quien lo necesite podrá verlo y tratar con don Pablo Bocanegra panaderia de la Merced.

Para Valparayso en derecha:

 La barca inglesa HENRIETA, saldrá para dicho puerto el dia veinte del presente sin falta, para flete ó pasaje veanse con el capitán á bordo, ó con sus consignatarios.—NAYLORS KENDALL Y CA.—Calle de Santo Domingo.

La abadesa de Santa Clara deseosa de satisfacer un credito que tiene pendiente su convento, solicita comprador para cualquiera de las dos fincas de la calle del Puno, propias de dicho Monasterio. La persona que quiera comprar, puede cerse con la abadesa, ó con el sindico-

Los abajo firmados, sindicos al concurso formado á la casa de los señores Dalton y Butters de esta ciudad y del Callao, previenen á todas las personas que tengan cuentas pendientes con dicha casa, las presenten con la brevedad posible al señor D. Eduardo G. Sanders en el Callao, quien está esclusivamente autorizado por nosotros para efecto, para las ventas de las existencias, y para las cobranzas. Lima 10 de junio de 1834.
GUILLERMO HORSSON.—ENRIQUE WITT.

En la chacara de Santa Beatriz hay de venta maiz amarillo en grano á cuatro pesos la fanega.

MARTILLO.

Samuel F. Tracy tiene el honor de avisar al público y á sus amigos en particular, que ha abierto su establecimiento de remate en la calle de mercaderes num. 295, para el efecto anunciará con anticipacion en los periodicos los dias de ventas: ofreciendo sus servicios á los que quieran prestarle su confianza con la mayor exactitud.

CASA DE REMATE.

De Tomas R. Eldredge calle de Melchor-malo n.59
El miercoles 18 del corriente serán vendidos en pública sub-hasta los efectos siguientes:

Paños superfinos, idem finos, idem de segunda, idem de damas, idem franceces, Barraganes, pañuelos de lanilla, idem de algodón, royales de lino superiores, idem de la union, id. de algodón, irlandas de hilo, bretañas francesas anchas y angostas, trajes de olan batista bordados, idem de muselina idem, golillas idem idem, pellerinas idem idem, esclavinas idem idem, rasos de colores superiores, idem idem regulares, idem idem floreados, idem negros, sarga negra, gros de napoles, sintas para sombreros, idem negras de rivete, flores de artificiales, guirnaldas, plumas, penachos, guantes finos, estopillas, madapolanes blancos, panas de colores, percalas anchas finas, ilo de algodón de colores, carlancaes franceces, gazas de colores idem, tirantes de seda, cuellos para camisas, corbatines, medias de algodón, olanes de color varios, peynetas de carey, idem imitacion, ropa hecha, sombreros negros y blancos, cañas de botas, betun, botones con las armas del Perú, idem de seda con guarniciones, pañuelos de algodón, agua de labanda, almiscle, cuadros, mapas, cera, bela, de espelma, copeles, jamones, y otros varios articulos.

Junio 16 de 1844.

MARTILLO.

Calle de Palacio número 69.

Martes 17 de junio, empezando á las diez del dia se venderán en remate publico los articulos siguientes.

Paños superfinos, idem finos diferentes, idem listados, id. entrefinos, pañuelones de casimir, lanillas para chalecos, olandas de hilo, bretañas lejitimas, ruanes, pañuelones de algodón, idem asargados, pieles blancos, idem de colores, idem pintadas imperiales, rasos diferentes, pañuelones atiesuados, idem de raso, gazas pintadas, trages de gaza con bobos, medias de sarga, idem llanas, idem de cuchilla bordada, driles de hilo, madapolanes, tocuyos crudos, olanes de color, guantes de cabritilla, guirnaldas y flores de mano, penachos de plumas, ropa hecha, seda francesa y de la china, vino de Malaga en barriles, queso de chanco, catres de fierro con colgadura, una cuna de idem, sombreros negros finos. cachuchas, relojes de mesa, idem de bolsillo de oro y de plata, sillas de montar, jabon ingles, añil de Guatemala, pistolas, un organito, eslabones armónicos, bastones idem, broches de capa dorados, zapatos de taquete para niños, balanzas con marcos grandes, tráscos de azogue, piedras de amolar, un microscopio, llaves para pipas, papel de estraza, tabaco de mascar, cuchillos grandes, las obras de Walter Scott, de madame Genlis, y otros autores en francés, varias otras obras en ingles y en castellano, un buen surtido de quinca-lleria, un coche. Lima junio 13 de 1834,

Azcarrago Bachot y Ca.